

Asamblea de Escuela

ACTA DE LA SESIÓN 50

Celebrada el 24 de noviembre del 2021

Aprobada en la sesión 52-2022 de 30 de marzo de 2022

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1. Comprobación de quórum	4
2. Aprobación para realizar la sesión de forma virtual	4
3. Aprobación del orden del día	4
4. Aprobación de las actas N.º 48 del 20 de octubre de 2021 y N.º 49 del 27 de octubre del 2021	6
5. Seguimiento de acuerdos	7
6. Recurso de Revocatoria del profesor Santiago Navarro Cerdas	7

Acta de la sesión ordinaria cincuenta, celebrada por la Asamblea de Escuela de Psicología a las dieciséis horas con quince minutos del día 24 de noviembre de 2021.

Asisten a esta sesión: M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dra. Carmen Caamaño Morúa, docente; Sr. Javeth Calvo Molina, representante estudiantil; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente; Sra. Shantall Fallas Ruiz, representante estudiantil; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Luis Garnier Zamora, docente; Dra. Roxana Hidalgo Xirinachs, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente; M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde, docente; M.Sc. José Manuel Salas Calvo, docente emérito; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Víquez Moreno, docente.

Ausentes: M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes (con excusa); Dra. Laura Chacón Echeverría (con excusa); M.Sc. Adriana Maroto Vargas (con excusa); Dr. Mauricio Molina Delgado (con excusa); Dr. Rolando Pérez Sánchez (con excusa); M.Sc. Catalina Ramírez Vega (con excusa); Dr. Mariano Rosabal Coto (con excusa); Dra. Vanessa Smith Castro (con excusa).

Se realiza el ingreso a las personas que se encuentran en la sala de espera en Zoom, y se solicita a cada persona que se va incorporando que indique su nombre completo, el lugar donde se encuentra y que indique si está recibiendo audio, video y datos para participar en la sesión. La M.Sc. Teresita Ramellini solicita que en la medida de lo posible mantengan la cámara encendida.

La M.Sc. Teresita Ramellini comenta que estamos en vísperas de la conmemoración del Día Nacional e Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

El docente emérito José Manuel Salas desea unirse al recordatorio de la fecha que celebramos mañana, señalando es momento de hacer mucha reflexión.

La docente Roxana Hidalgo desea unirse a la celebración de esta fecha tan importante e informa que ahora más tarde habrá una mesa redonda sobre este tema tan importante.

La M.Sc. Teresita Ramellini da inicio y agradece la participación en la Asamblea Ordinaria No. 50-2021 realizada de forma virtual por Zoom el día 24 de noviembre del 2021. Da la bienvenida al profesor Ignacio Dobles Oropeza, a quien ya la Rectoría comunicó su nombramiento como profesor emérito de esta Escuela y de la Universidad de Costa Rica.

El docente emérito Ignacio Dobles menciona que es un honor estar en esta Asamblea.

Ingresa la docente Lucía Molina Fallas, a las 4:16 p.m. y realiza su presentación.

La M.Sc. Teresita Ramellini recuerda que, como es del conocimiento de las personas presentes, nos estamos acogiendo al Reglamento para la Realización de Sesiones Virtuales en Órganos Colegiados de la Universidad de Costa Rica y reitera que con el fin de lograr un desarrollo adecuado de esta Asamblea, se han establecido las siguientes pautas:

- Los micrófonos estarán silenciados durante toda la Asamblea, sólo se habilitará el micrófono a la persona que solicite la palabra. Favor disponer de un lugar libre de ruido mientras dure la sesión virtual.
- El chat será utilizado únicamente para comunicar, indicando nombre y apellido, si se va a retirar de forma definitiva o momentánea de la sesión; en este último caso, debe informar cuando se reintegre a la sesión.
- Favor no desconectarse en el momento en que se va a realizar una votación, para no afectar el conteo de votos.
- Solicitar el uso de la palabra levantando la mano en la aplicación Zoom, cuando se habilite el espacio para hacerlo.
- Para las votaciones se presentará en la pantalla la pregunta con el acuerdo y cada integrante deberá marcar si está a favor o en contra. El total de votos deberá coincidir con el total de asambleístas presentes. En caso de no coincidir, se realizará la votación nuevamente.
- En el momento en que no haya quórum, se suspenderá la Asamblea.
- Mantener la confidencialidad de la información hasta que ésta no se encuentre en condición de pública.

La M.Sc. Teresita Ramellini recuerda la presencia de cuatro personas del personal administrativo como apoyo para el desarrollo de la Asamblea.

Artículo 1. Comprobación de quórum

Se realiza la respectiva verificación del quórum para sesionar y tomar acuerdos.

Artículo 2. Aprobación para realizar la sesión No. 50 de forma virtual

La M.Sc. Teresita Ramellini somete a consideración la aprobación para realizar la sesión No. 50-2021 de forma virtual.

Votan a favor: Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dra. Carmen Caamaño Morúa, docente; Sr. Javeth Calvo Molina, representante estudiantil; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente; Sra. Shantall Fallas Ruiz, representante estudiantil; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Luis Garnier Zamora, docente; Dra. Roxana Hidalgo Xirinachs, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente; M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde, docente; M.Sc. José Manuel Salas Calvo, docente emérito; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Víquez Moreno, docente.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 37 votos, ninguno en contra.

Artículo 3.- Aprobación del orden del día

La M.Sc. Teresita Ramellini da lectura al orden del día y lo somete a consideración.

1. Comprobación de quórum.
2. Aprobación para realizar la sesión de forma virtual.
3. Aprobación de las actas N.º 48 del 20 de octubre de 2021 y N.º 49 del 27 de octubre del 2021.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Recurso de Revocatoria del profesor Santiago Navarro Cerdas.
6. Solicitud de prórroga de beca del profesor Mar Fournier Pereira, para realizar estudios doctorales en la Universidad de Lille, Francia.
7. Aprobación de la solicitud para el concurso de antecedentes en el área de Psicología de la Salud del Instituto de Investigaciones Psicológicas, por una jornada de ½ tiempo completo.
8. Varios

Votan a favor: Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dra. Carmen Caamaño Morúa, docente; Sr. Javeth Calvo Molina, representante estudiantil; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente; Sra. Shantall Fallas Ruiz, representante estudiantil; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Luis Garnier Zamora, docente; Dra. Roxana Hidalgo Xirinachs, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente; M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde, docente; M.Sc. José Manuel Salas Calvo, docente emérito; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Víquez Moreno, docente.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 37 votos, ninguno en contra.

El docente Javier Tapia consulta si es muy tarde para solicitar una modificación en el orden del día, a lo que la M.Sc. Teresita Ramellini indica que ya se realizó la votación.

Artículo 4.- Aprobación de las actas N.º 48 del 20 de octubre de 2021 y N.º 49 del 27 de octubre del 2021

La M.Sc. Teresita Ramellini informa que no se recibieron observaciones y somete a consideración el acta N.º 48 del 20 de octubre del 2021.

Votan a favor: Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dra. Carmen Caamaño Morúa, docente; Sr. Javeth Calvo Molina, representante estudiantil; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente; Sra. Shantall Fallas Ruiz, representante estudiantil; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Luis Garnier Zamora, docente; Dra. Roxana Hidalgo Xirinachs, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente; M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde, docente; M.Sc. José Manuel Salas Calvo, docente emérito; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Viquez Moreno, docente.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 37 votos, ninguno en contra.

La M.Sc. Teresita Ramellini informa que no se recibieron observaciones y somete a consideración el acta N.º 49 del 27 de octubre del 2021.

Votan a favor: Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dra. Carmen Caamaño Morúa, docente; Sr. Javeth Calvo Molina, representante estudiantil; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente; Sra. Shantall Fallas Ruiz, representante estudiantil; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Luis Garnier Zamora, docente; Dra. Roxana Hidalgo Xirinachs, docente; M.Sc. Karol Jiménez

Alfaro, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente; M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde, docente; M.Sc. José Manuel Salas Calvo, docente emérito; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Víquez Moreno, docente.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 37 votos, ninguno en contra.

Artículo 4.- Seguimiento de acuerdos

La M.Sc. Teresita Ramellini informa que con respecto al seguimiento de acuerdos se realizaron los siguientes trámites:

- La Rectoría ya realizó la comunicación formal al Dr. Ignacio Dobles Oropeza como profesor emérito.
- Se envió a la Vicerrectoría de Docencia, para el trámite correspondiente, las reservas de plaza aprobadas en la Asamblea del 20 de octubre del año en curso y ya las personas están realizando los trámites para hacer efectiva las reserva.
- Se envió a la Vicerrectoría de Docencia el ingreso a Régimen Académico de la docente María José Masís Méndez, que se aprobó en la Asamblea anterior.
- Se comunicó a la Sede de Guanacaste la aprobación del estudio de factibilidad y la Carta de Entendimiento para la descentralización de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en dicha sede.

Menciona que todos los acuerdos de las asambleas anteriores se encuentran debidamente tramitados.

Artículo 5.- Recurso de revocatoria del profesor Santiago Navarro Cerdas

La M.Sc. Teresita Ramellini indica que el siguiente punto de agenda se trata de un recurso de revocatoria presentado por el profesor Santiago Navarro Cerdas. Les recuerda que la solicitud de reserva de plaza que presentó el docente no fue aprobada por esta asamblea,

por lo que él presenta este recurso que debe ser visto aquí, que es la instancia que no aprobó su solicitud .

La M.Sc. Teresita Ramellini da lectura al recurso de revocatoria presentado por el docente Santiago Navarro Cerdas, el cual indica que es contra el oficio EPS-1161-2021 emitido por ella, en calidad de directora de la Escuela, donde se le comunicaba que no se había aprobado su solicitud de reserva de plaza, el cual a la letra dice:

Recurso de Revocatoria
Contra Oficio Eps-1161-2021

El suscrito, Santiago Navaro Cerdas, de calidades que constan en autos, y como profesor interino de esta Escuela, mediante este acto en tiempo y forma me presento a interponer fomal RECURSO DE REVOCATORIA, contra el oficio EPs-1161-2021, basado en los artículos 223, 225 y 225 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, por los hechos que paso a desglosar.

HECHOS

PRIMERO

Que mediante el oficio EPs-1161-2021 recibido en fecha 9 de noviembre, de forma concisa se me indica que en la Asamblea de Escuela N° 48-2021 del 20 de octubre de 2021, se analizó realizar la reserva de plaza para el suscrito, sin embargo, la solicitud no fue aprobada.

SEGUNDO

Que el acto administrativo emanado por medio del oficio que en este acto recurro, carece de argumentación que fundamente esta decisión. Con esto no se cumplen los requisitos sine qua non para la validez del acto, los cuales están previstos en los artículos 128, 130, 131, 132 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

Como se indicó supra, se requiere en el oficio recurrido el razonamiento de hecho y derecho necesario y obligatorio para la validez del acto previsto en los artículos indicados y de forma taxativa en el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública, al referirse de la necesidad de motivar los fundamentos de la decisión cuando los actos "impongan

obligaciones **o que limiten, supriman o denieguen derechos subjetivos**" (inciso a, resaltado propio).

Esto por cuanto se me comunica que no se me brindará una expectativa de derecho, que viene en conjunto con mi estabilidad laboral. Sin embargo, tratándose de un derecho laboral, en el oficio no existe argumentación alguna sobre la denegatoria. Esto no solamente se encuentra contra los artículos supra citados, sino que también afecta el derecho de defensa, pues no se brinda la opción de conocer las situaciones por las cuales se me denegó un derecho.

TERCERO

Siendo que el acta de la Asamblea de Escuela N° 48-2021, en la cual se discutió la posibilidad de realizar la reserva de mi plaza, no ha sido ratificada por la Asamblea, no cuento con más elementos que el relato de personas que estuvieron presentes en esta discusión. De esta forma, me informo de diversas personas presentes en tal Asamblea de las cosas que presuntamente se discutieron en torno a la posible reserva de mi plaza.

Es así como me doy cuenta de que, justo antes de realizarse la votación, una persona del Comité de Representantes Estudiantiles (CRE) solicitó la palabra e indicó que, según un reporte informal producto de una encuesta a estudiantes, fui acusado de mantener "relaciones impropias" y de "acoso". Luego de este comentario, se sometió a votación mi propuesta. Es claro según el documento recurrido que perdí la votación.

Primeramente, quiero referirme a la falta de fundamentación para realizar este tipo de elección, en la cual, ante un argumento tan grave, la Asamblea procedió con la votación sin abrir un espacio de análisis de este punto.

Hay que tener en cuenta que las relaciones impropias, según la legislación costarricense, refiere a mantenerlas con una persona menor de edad. Esto es una acusación sumamente grave al tratarse de un delito y debo agregar, difamatoria, pues nunca he realizado un acto de ese tipo. Asimismo, con respecto al "acoso", ante lo cual también afirmo que no he realizado acto de este tipo.

Siendo que es un argumento que la Asamblea escuchó y no hubo espacio adecuado para su discusión, si no que los y las asambleístas lo tomaron en cuenta al momento de tomar su decisión, es menester la reapertura de un espacio de discusión, de forma que el suscrito

pueda hacer frente a acusaciones que son gravosas y presuntamente no contaron con fundamentos adecuados. Esto porque es un argumento que no solamente tuvo repercusión en el suscrito como trabajador, pues se logró poner en entredicho la estabilidad laboral al negarse la reserva de plaza, si no, más grave aún, estamos ante la acusación de un supuesto delito.

La Asamblea de Escuela no debe tomar a la ligera una acusación tan grave, presentada sin pruebas y aún más, que esta sea considerada como un elemento para la toma de decisión.

Por ello es menester que se revoque este acuerdo y se proceda a discutir nuevamente lo concerniente a la opción de reserva de plaza. Particularmente, ver la manera en que se obtuvo la información de manera "informal" en la encuesta, así como la forma en que se repite la acusación para con el suscrito en la Asamblea. De lo contrario podría tratarse de una confusión con mi persona o de un rumor infundado, lo cual puede dañar mi imagen personal y mi carrera profesional como docente de la Universidad.

En la misma línea, si la Asamblea lo requiere, me pongo a disposición para contestar las preguntas que consideren convenientes.

CUARTO

Que es necesario indicar que cuento con todos los requisitos para lograr la reserva de plaza, tal como la Comisión de la EPS lo ratificó. Mi labor como docente y funcionario universitario ha sido valiosa desde hace casi 9 años como profesor interino. Esto es observable en la calificación histórica de los estudiantes a quienes les he impartido algún curso, pues se ubica en el 9,22 de promedio como consta en los atestados enviados, además cuento con múltiples publicaciones académicas y nunca he sufrido ningún tipo de proceso sancionatorio administrativo en mi contra.

PRUEBAS

Documental

Ofrezco nuevamente la que consta en el expediente, en la cual se demuestra que estoy suficientemente calificado para obtener la reserva de plaza.

Testimonial

Personas presentes en la Asamblea mencionada.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Fundamento el presente Recurso de Revocatoria, en los artículos 11, 33, 39, 41 y 56 de la Constitución Política siguientes y concordantes; 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, 99 bis, 100, 106 inciso f), 219, 221, 223 y 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica siguientes y concordantes, 404 del Código de Trabajo, 1 de la Convención Colectiva de Trabajo.

PRETENSIÓN

Con base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, en vista que se me ha dejado en estado de indefensión, siendo que existe una clara falta de suficiente fundamentación del acto en el oficio recurrido, junto a la gravedad de la acusación hecha en mi contra, y toda vez que como persona acusada tengo derecho humano a la defensa, solicito:

- 1) Se someta a conocimiento nuevamente de la Asamblea mi solicitud de reserva, se revoque el acuerdo previo de la asamblea número 48-2021 donde se me niega la reserva de plaza.
- 2) Se abra la discusión en la Asamblea sobre la asignación de mi reserva de plaza en la Escuela de Psicología, se me dé la oportunidad de defenderme y se vote nuevamente la asignación de mi plaza.
- 3) Se me entregue copia certificada del acta de la Asamblea de Escuela n°. 48-2021.

NOTIFICACIONES

Las mías: Las recibiré en el correo electrónico: santiago.navarrocaldas@ucr.ac.cr

Ruego resolver de conformidad.

Santiago Navarro Cerdas
Cédula 304230655

16 de noviembre de 2021

La M.Sc. Teresita Ramellini indica que corresponde a esta Asamblea decidir sobre la situación planteada por el profesor Navarro y sobre las pretensiones que él establece en el documento.

La M.Sc. Teresita Ramellini indica que la docente Teresita Cordero Cordero solicita si es posible leer nuevamente las pretensiones, por lo que en un momento lo hará.

El docente Ignacio Dobles indica que obviamente él no está informado acerca de la situación y tampoco estuvo presente en la Asamblea, por lo que su mirada en ese sentido es un poco externa, pero sí piensa algunas cosas de lo planteado, considera que es complejo y que hay que manejarlo con mucho cuidado, porque evidentemente ya está en un carril legal y eso siempre complica más. Agrega que de entrada y declarando su ignorancia, de las circunstancias y los hechos concretos, por lo que está escuchando, lo que piensa es que la decisión de una Asamblea sobre una reserva de plaza es una decisión autónoma; es decir, no está en ningún lado instituido, en base a que, como pasa siempre con las asambleas, se toman decisiones o no, por lo que eso es una consideración general; si el recurrente argumenta de que se le dio una decisión y no está fundamentada, le cabe razón. Hay que fundamentarla según lo que él considera y ahí se expone un poco la escuela.

El docente Ignacio Dobles indica que por otro lado, por lo que está escuchando debe haber sido muy pesado lo que se dijo y se dirimió ahí, pero en principio la Asamblea no tiene que hacerse cargo de lo que diga un integrante de la Asamblea y cree que ahí en el recurso del docente Santiago Navarro habría que precisar un poco cuando se refiere a la persona y cuando está implicando responsabilidad de la Asamblea, porque como todos sabemos en una Asamblea como hay libertad, pueden decirse muchas cosas. Ahora, si alguien hace afirmaciones sin sustento, calumnias, injurias según su criterio correspondería tomar medidas con esa persona. Cree que está claro el panorama y es o reafirmar una decisión que tiene algunas lagunas, o buscar una manera de pilotear esto, incluso si no, se puede suspender la aprobación del punto y hacer algo en el entre tanto para llegar a esa aprobación sin revocarlo, debido a que esto tiene diferentes dimensiones y es mejor verlas con cuidado.

El docente Luis Garnier indica que va a procurar ser breve y que es un gusto ver al docente Ignacio Dobles e indica que coincide en mucho con lo dicho por el docente Ignacio Dobles y desconoce si a esta Asamblea le corresponde ver las pretensiones del docente Santiago Navarro, porque la Asamblea tomó una decisión y nosotros tomamos decisiones y nunca se

toma un 'por tanto' como llaman los abogados. Recuerda que él ha estado en comisiones de un concurso de antecedentes, y se presenta gente que está por puntos más calificada y queda en tercer o cuarto lugar, se debe revisar, porque si se va a cuestionar la decisión soberana de la Asamblea, se tendría que cuestionar el aparato jurídico de la Universidad de Costa Rica, hay cosas de las que él habla que no le suenan y recuerda haber leído en un escrito de Luis Baudrit que la UCR es un animal raro y por eso precisamente toda esta cuestión del empleo público y por la cual hemos luchado fuertemente, no se sustenta en la Ley de Administración Pública y algunas cosas de las que se hace referencia y que conste que él no conoce a la persona que está presentando el recurso de revocatoria.

El docente Luis Garnier considera que la falta de fundamentación en la decisión de la Asamblea no es un argumento, porque nosotros no somos un tribunal y tampoco le parece que se le esté acusando de nada. Obviamente él está haciendo una cuestión de causa y efecto, pero él está realizando una solicitud y le estamos diciendo que no, por lo que no sabe en qué punto eso se puede interpretar como una violación a sus derechos fundamentales para apelar a cosas de la Constitución Política, que por cierto es la que establece a la universidad casi que como una república independiente; no entiende si siquiera porqué esta Asamblea debería recibir esto. La decisión sería que se lo envíe a la Oficina Jurídica a ver qué nos dice, si metimos las patas, rectificamos y damos un razonamiento de por qué cada uno votó a favor o en contra, pero no corresponde; tampoco sabe si está cuestionando la validez de lo de él, o si está cuestionando todas las plazas.

Ingresa la docente Priscilla Echeverría Alvarado a las 4:45 p.m. y realiza su presentación, se disculpa porque no podía acceder el enlace de acceso a la Asamblea.

La M.Sc. Teresita Ramellini informa a la docente Priscilla Echeverría que estamos en el punto del recurso de revocatoria que presentó el profesor Santiago Navarro Cerdas en contra de la decisión de no otorgarle reserva de plaza.

La M.Sc. Teresita Ramellini informa, que desde la dirección se consultó a la Vicerrectoría de Docencia y lo que se le indicó es que el recurso está interpuesto contra un acuerdo de la Asamblea y que la Asamblea es la que debe decidir si acoge o no el recurso de revocatoria, eso independientemente de que tomemos alguna otra decisión con respecto, por ejemplo a lo que planteaba el profesor Luis Garnier ahora y algunos otros argumentos que las personas presentes puedan indicar en esta Asamblea.

El docente Jorge Sanabria indica que la primera duda que tiene es si los acuerdos de Asamblea dentro de la normativa universitaria son apelables; es decir, si dentro de la normativa universitaria está estipulado que un acuerdo de una Asamblea pueda ser apelado, ya sea por un miembro activo de la Asamblea o por cualquier otra persona. En este caso, el señor Navarro no es miembro activo de la Asamblea, aunque sea profesor de la Escuela y por lo tanto sería una persona externa a la Asamblea, que está apelando porque considera que le perjudica personalmente, en lo personal, él necesita aclarar primero eso. Agrega que lo segundo es que en efecto la Asamblea es soberana y no tiene que darle cuentas, ni siquiera a las autoridades universitarias; sin embargo, dicho esto, ve que la docente Teresita Cordero pone un artículo del Estatuto Orgánico en el chat que se puede revisar, pero en este caso el docente lo que está haciendo es siguiendo el debido proceso, ya no está de acuerdo con la decisión de la Asamblea porque le atañe directamente.

El docente Jorge Sanabria agrega que una carta a cualquier entidad pública debe ser respondida y debe ser respondida en tiempo y lugar; por ejemplo, se le puede responder que el recurso de revocatoria no existe, le parece que el docente considera, y esto es una opinión personalísima, que la opinión expresada por la representación estudiantil afectó negativamente la votación desfavoreciéndolo y cree que esa es la tesis de fondo, que lo expresado por la representación estudiantil le desfavoreció y por eso no fue seleccionado para la reseva de plaza y hubo un perjuicio para él. Menciona que el tercer punto que desea mencionar es que el acta donde se le niega la reserva de plaza se acaba de aprobar en firme, entonces qué es lo que vamos a revocar si el acta la acabamos de aprobar en firme, fue lo que hicimos como acto admsinistrativo, por lo que la respuesta que hay que darle y no queda más remedio es decirle es que se rechaza, independientemente de lo que diga el artículo que puso la docente Teresita Cordero, decirle que se rechaza, ya que en su opinión, cómo se va a revocar un acuerdo que ya está en firme.

El docente Jorge Sanabria comenta que lo último que desea decir es que si no se procede de acuerdo con las pretensiones que él está estableciendo, que es que se les expliquen las razones y por lo tanto que se revoque el acuerdo y se le de la oportunidad de volver a concursar por una reserva, se imagina que va a seguir el siguiente paso que no sabe si es llevarlo al superior en la universidad o llevarlo a los tribunales; pero él no puede demostrar que lo que dijeron los estudiantes haya afectado su voto en particular, que iba a votar a favor o en contra y que lo que dijeron los estudiantes influyó en su voto, eso no lo puede demostrar. Lo único que puede demostrar es que lo dijeron, por eso está pidiendo el acta certificada, qué pasa de ahí en adelante, en el campo jurídico hay muchas posibilidades, pero ese es el camino que ve que el profesor Navarro está tratando de abrir, apostando a que se le de una segunda oportunidad, sin una mala sombra por decirlo así, esas son las inquietudes que tiene. Lee lo que colocó la docente Teresita Cordero en el chat, pero igual la carta hay que contestársela, a lo que la docente Teresita Cordero indica que se equivocó debido a que corresponde a la Asamblea Plebiscitaria y no a la Asamblea de Escuela, por lo que lo único que se le puede decir es que no se acepta el recurso de revocatoria, para que él siga el procedimiento o el camino legal que su asesor legal le recomiende. Reitera que hay que ver si los acuerdos de una Asamblea de Escuela son apelables, pero se acaban de votar en firme.

La M.Sc. Teresita Ramellini indica que el docente no utiliza la palabra apelación porque no cabe ese concepto lo que cabe es lo que él plantea, un recurso de revocatoria, y lo que a esta Asamblea le toca es aceptar o rechazar el recurso de revocatoria.

El docente Jorge Sanabria agradece la aclaración de los términos, pero en este momento el profesor está pidiendo que se eche marcha atrás, pero ese acuerdo ya está en firme.

La M.Sc. Teresita Ramellini indica que cada unos de los acuerdos de las reservas de plaza fueron tomados en firme y ahora se aprobó el acta de la Asamblea, pero ya el acuerdo había quedado en firme en la Asamblea del 20 de octubre del año en curso.

La docente Lucía Molina en una parte quisiera apoyar la solicitud de la docente Teresita Cordero para escuchar nuevamente lo que solicita el docente Santiago Navarro como pretensión y lo otro es que con respecto a lo planteado por el docente Jorge Sanabria, ella se queda pensando que cuando se concursa o se solicita reserva, se recibe una carta de la Vicerrectoría de Docencia y en esa carta la Vicerrectoría comunica e indica que si no está de acuerdo con lo que sucedió tiene que comunicarlo, pero no recuerda con claridad aunque el parece que es la Vicerrectoría de Docencia, en el sentido de que si habría algo estipulado en la normativa universitaria que se pueda realizar sobre lo que se ha votado y puede ser que haya, como estaban mencionando una trasposición de cosas legales, porque la persona tendría que tener algún derecho de reclamo después de un acto administrativo, por lo que puede que haya algo que es válido y que se deba solicitar aclaraciones en términos legales para un proceder más adecuado.

La M.Sc. Teresita Ramellini indica que va a leer nuevamente las pretensiones, y desea aclarar que también se consultó a la Vicerrectoría de Docencia, porque resulta que la Vicerrectoría de Docencia comunica a partir de los acuerdos de aprobación de reserva de plaza a cada persona que obtuvo la reserva, pero no a las personas que no la obtuvieron, por lo que a ella le tocó comunicarle al docente Santiago Navarro y la Vicerrectoría de Docencia a las personas que si ganaron la reserva de plaza.

Se aclara que al no haber sido aprobado en la Asamblea, no corresponde comunicar a la Vicerrectoría de Docencia el acuerdo.

La M.Sc. Teresita Ramellini da lectura nuevamente a las pretensiones indicadas por el docente Santiago Navarro en el documento.

La docente Teresita Cordero indica que ella no es abogada ni muchos menos, pero no necesariamente la Asamblea podría dar una motivación del voto, el voto es personal y cree que lo indicó el docente Jorge Sanabria, no necesariamente se motiva, sino que se ejerce el voto; en este caso, la persona no está siendo acusada, lo que hay es una decisión sobre un acto administrativo, acerca de si se le da la reserva o no a una persona.

La docente Teresita Cordero indica que para eso el procedimiento está a derecho; sin embargo, en el artículo 225 la universidad abre la posibilidad del recurso de revocatoria, por lo que la Asamblea, desde su punto de vista, debe acordar si aceptamos estas pretensiones una a una, aunque la copia certificada del acta ya está como un documento público, por lo que no se le puede negar y considera que la M.Sc. Teresita Ramellini debe entregarla de oficio, a diferencia de las otras pretensiones. Le parece que aquí no estamos juzgando lo que se planteó, sino que se recibieron opiniones, como se pudieron haber recibido opiniones de cada quien y la decisión del voto fue personal.

El docente emérito Ignacio Dobles indica que al ser una revocatoria planteada ante la instancia de la Asamblea, debe ser abordada y respondida, eso le parece claro; ahora él considera que esto puede generar otras situaciones. Donde no se siente claro es en la cuestión de la información, porque aunque no lo diga un artículo como el que acabamos de leer, si esto llega a tribunales, va a ser lo más fácil del mundo, que una instancia judicial apoye el hecho de que una decisión tiene que estar fundamentada, a su modo de ver, eso se puede fundamentar, sin meterse en la cabeza de todo mundo; es decir, hay hechos: una mayoría de cierta cantidad de votantes no consideraron que en su caso se llenaran los requisitos, hay maneras de hacerlo. Ciertamente no hay manera de poder determinar que una opinión de una estudiante condicionara la forma que todas las personas votaron, pero un argumento en contra de eso es si señalar que fue lo que pasó y lo que parece haber fundamentado el rechazo. Agrega que considera que como lo mencionó la docente Teresita Cordero se deben votar por aparte las diferentes cuestiones que plantea el docente Santiago Navarro, pero obviamente la decisión de la Asamblea es soberana y la Asamblea no puede hacerse responsable de lo que se dice, ¿qué cosas no han pasado en la Asamblea? Si fuéramos responsables por todas las cosas que han ocurrido en los últimos años, pero no funciona así.

Se retira el docente Mario Soto Rodríguez a las 5:03 p.m.

La docente Roxana Hidalgo indica que está de acuerdo con lo que han venido planteando los compañeros sobre la soberanía de la Asamblea y que el acuerdo ya está en firme. Le quedan dudas, como planteaba el docente Ignacio Dobles, de las implicaciones legales que esto pueda tener, de si hay o no que argumentar, pues no se argumentó, pero hay una acusación de delito, al docente se le está acusando de dos delitos judiciales y no hubo discusión al respecto, por lo que no sabe si eso de alguna manera podría tener algún peso si va a tribunales.

La profesora Maurizia D'Antoni manifiesta que le da un poco de repugnancia hablar del orden legal, pero hay una cosa que siente que hay que decir, y es que si esto sigue la persona o su representante legal podría decir que aprobar el acta antes de discutir el punto sería un error que imposibilite de responderle al docente Santiago Navarro, por lo que si es este caso haber aprobado el acta nos impide votar, entonces el error fue haber votado el orden del día, porque de todas maneras le impedía a él recibir respuesta.

Se retira de la sesión la docente Adriana Rodríguez a las 5:07 p.m.

La docente Maurizia D'Antoni indica que con respecto a la motivación, está de acuerdo con el docente Ignacio Dobles de que se pueden escribir cosas, pero en estas cosas que se requieren se tiene que poner lo que indicó la Comisión y lo que alegó la representación estudiantil, pero todo esto son documentos que si imaginamos un escenario que después de haber el docente Santiago Navarro optado por el debido proceso y dirigirse a la Asamblea, escale a un plano judicial, entonces en esta motivación se vería a toda una serie de personas que han sido aprobadas y de comentarios halagadores, como por ejemplo el juicio de los docentes que se hace como por ejemplo notas de evaluaciones que él ha tenido y después en negativo solamente viene el comentario, que no sabe si fue del Consejo de Representantes Estudiantiles (CRE) o de la representación estudiantil, cómo podría una jueza concluir o pensar y hacer dos más dos ahí.

La docente Maurizia D'Antoni agrega que en esto lo que le interesa es volver a la modalidad con la cual las y los estudiantes exponen su opinión, que es un tema al cual le gustaría entrarle como Asamblea. Ella recuerda muy bien que esto se dio con la docente Marcela León por ejemplo, entre varios. La carta estudiantil por ejemplo sobre el caso de la docente Marcela León llegó cuando ya la Asamblea había aprobado su reserva de plaza y eso no tuvo efecto sobre la elección o no de la docente, como persona que solicita reserva de plaza; pero ahí se dijo que ella utilizaba la terapia de conversión o utilizaba video juegos en las clases, ¿cómo hago yo para saber si eso es cierto?, pero eso si tiene un impacto sobre su forma de ver a una colega que conoce hace más de 15 años y en el caso del docente Santiago Navarro, la persona charla con sus allegados y ella personalmente sabe que hay personas que cambiaron su opinión, siempre en el plano informal, pero aquí nos salimos del plano formal, que cambiaron su opinión y de hecho fue la única persona que no obtuvo la reserva de plaza de ese grupo y habían personas mucho menos conocidas, con mucha menos trayectoria en psicología y cree que cuando se dicen cosas como se dijo ahora, que son sobre una persona, evidentemente hay un impacto sobre la conciencia, alguien se pregunta si puede ser cierto, pero no hay manera de verificarlo.

La docente Maurizia D'Antoni indica que con respecto al tema de cómo proceder, considera que se puede responder a lo que él pide, es decir la justificación, porque hay documentos escritos, pero está la cuestión ética de que las personas de la representación estudiantil se les dan clases de investigación y ella personalmente escribió dos cartas al CRE, y esto desde mucho antes de la historia del docente Santiago Navarro, indicando que no le parece la modalidad de esas encuestas, porque no tienen ninguna validez, y como dice la carta del docente colocan a la persona acusada, porque sí es una acusación, porque si se dice relaciones impropias o acoso es una acusación y se está hablando de delitos y deja a la persona en indefensión; desde el punto de vista académico, la evaluación que le ha otorgado el estudiantado no hay nada que decir.

La M.Sc. Teresita Ramellini desea aclarar que siempre se hace en este mismo orden la aprobación de las actas anteriores, el docente no queda en indefensión por esa parte, porque el acuerdo que tomó la Asamblea lo tomó en firme en ese momento, cuando a él se le comunica, él tiene, legalmente hablando, derecho de presentar el recurso de revocatoria; es decir, porque se haya aprobado hoy el acta de esa Asamblea, no quiere decir que no tenga derecho a presentar el recurso, de hecho lo presentó en tiempo correcto después de que a él se le entrega la carta. Más bien se debe aceptar o rechazar el recurso de revocatoria o bien incluso se puede aceptar algunas de las pretensiones que él plantea en su recurso. Tenemos varios caminos: la entrega del acta certificada ni siquiera pasa por tomar un acuerdo aquí en la Asamblea porque es un derecho y una vez aprobada es un documento público, pero con las otras pretensiones si habría que tomar acuerdos de Asamblea. Con respecto al recurso o con respecto a las pretensiones, si se decide, como indica la docente Teresita Cordero, que se hagan por separado.

La representante estudiantil Shantall Fallas considera que se está responsabilizando de una aparente "estabilidad laboral" al CRE, lo cual no le parece adecuado y quisiera dirigirse a tres puntos clave como Consejo de Representantes Estudiantiles: primero les parece una falta de respeto que se catalogue como razón infundada el testimonio de estudiantes, no fue algo sacado al azar, no fue algo aleatorio, ni una decisión personal, fue como órgano y es el testimonio de estudiantes; por ende, les parece irrespetuoso que se catalogue como razón infundada. Lo segundo es que para esa Asamblea se realizó un proceso de consulta sobre todas las personas que iban a recibir reserva de plaza, no fue solamente él y el movimiento estudiantil tuvo comentarios sobre todas las personas, tanto buenos como malos, y no se sesgó en ningún momento y no tienen control sobre la opinión de las personas estudiantes ni sobre las personas asambleístas, por lo que tampoco les parece adecuado que se les responsabilice de que las decisiones se sesgaron completamente, indicando que fue

después del comentario de la representación estudiantil, cuando fue meramente un orden de la Asamblea para agilizar el proceso y por cuestiones de tiempo.

La representante estudiantil Shantall Fallas agrega que por lo menos en esta gestión, ha sido la tónica de que se les cuestione la forma en que indagan la opinión estudiantil, por lo que quisiera preguntarles ¿de qué manera lo harían ustedes diferente en tiempos de virtualidad y pandemia? Es muy difícil abarcar toda la opinión estudiantil y la manera más adecuada y menos violenta por razones de poder y demás es por un google forms, donde se sientan cómodos y cómodas de decir sus percepciones sin tener un tipo de represalia, por lo que también les parece bastante inadecuado que se les cuestione la manera en la que realizan la indagación, porque estamos en virtualidad y por ende todo aquel mecanismo de consulta estudiantil que represente sus opiniones debería no ser invalidado, todo lo contrario. Agrega que nunca utilizaron la palabra acusación, incluso en lo que dijeron que no fueron sólo cosas malas sino que también fueron aportes positivos del docente hacia la Escuela e hicieron hincapié y va a citar: "así también se solicita a la Escuela gestionar los protocolos correspondientes ante dichas situaciones que se han vivenciado desde generaciones atrás, en razón de salvaguardar la integridad de estudiantes y promover los espacios seguros", o sea nunca hicieron señalamientos directos sobre que se le hiciera algo de manera legal, simplemente se apeló a que se diera una apertura de los protocolos correspondientes.

La representante estudiantil indica que esa es la percepción general a nivel del CRE y también están escuchando y les parece que el docente no estuvo en ningún momento sin derecho a la defensa, ya que hubo un documento de la comisión encargada y se relataron temas de todas las personas, por lo que no estuvo en posición de desventaja.

La profesora Rocío Murillo desea hacer notar una única cosa que a ella le ha incomodado mucho, no solamente en esa votación, sino en general, que no sabe de quién es responsabilidad, pero no de ella ni de la Asamblea, sino como de la universidad, y es que no les permite abstenerse y a ella le parece que hay votaciones en la que de veras se necesita poder abstenerse y solo les dan la posibilidad de sí o no. Supone que cada quien con sus razones diversas, incluyendo tal vez lo que se escuchó de la representación estudiantil, tomó su decisión, como cuando en ciertas escalas en psicología nos fuerzan a irnos a un lado u otro y ella quisiera reclamar ese derecho, porque si no entonces lo que la gente hace es que se va de la Asamblea para no votar. Comprende que se usa mucho, a veces demasiado la abstención, pero también es cuando se duda y se piensa que no se puede decidir por no tener los elementos.

La profesora Priscilla Echeverría considera que hay un criterio que esboza el docente Santiago Navarro que es de abordaje legal y que eso es muy pesado porque eso debería dirimirse en los órganos legales correspondientes, con respecto a lo que él plantea de lo que los estudiantes esgrimieron, pero cree que hay que tener muy claro que nosotros no somos un tribunal. Esta discusión la debe tener él con el estudiantado, ya que le parecería terrible que los involucrara en una demanda legal, eso sería un mal paso, definitivamente una mala decisión. Si se sintió agredido, ofendido, que lo arregle con el estudiantado y que participe en otro concurso, al final de cuentas no es la primera persona que pierde un concurso a la primera y cree que por parte de esta Asamblea, como bien dice el docente Jorge Sanabria, y en ese sentido ella no teme que esto llegue a donde tenga que llegar, cree que ¿quién podría decir que nuestro voto se vio influenciado por esto?, no se puede decir. Nuestro voto es absolutamente autónomo y sería un precedente terrible que echen atrás con una decisión que ya se tomó, esto pasa por algo que se llama castración, hay que saber perder y saber abordar las cosas de una manera diplomática y que el docente Santiago Navarro debería sentarse con el estudiantado y hablar francamente de qué fue lo que pasó y si lo considera, participar en otro concurso como lo ha hecho tanta gente en esta Asamblea.

La docente Lucía Molina desea realizar un par de comentarios: el primero tiene que ver con lo que planteaba la representante estudiantil Shantall Fallas acerca de las formas de encuestar. A ella le preocupa el planteamiento que hace, porque ella considera que parte de la formación que se le da al estudiantado tiene que ver con que uno busque los medios que puedan tener la consistencia de que algo que uno afirma se puede sostener y ella también ha tenido esta preocupación y piensa que a lo mejor es algo que pueden discutir en otro espacio y que puede ser un tema válido, por ejemplo con la cátedra de investigación, cómo crear una forma que sea validable, porque de pronto ese día cuando hicieron el comentario se quedaron callados porque fue muy importante lo que se dijo, pero ella no supo cuántas personas afirmaron eso, poder entender un poco cuántas personas fueron, si fue parte de la encuesta o si fue por otra vía y que la única que dijo algo en el momento fue la docente Rocío Murillo acerca de que era muy fuerte y en realidad todos se quedaron enmudecidos y honestamente ella si cree que hay un impacto de lo que se dijo en la votación, pero también claramente como lo han señalado, no hay manera demostrarlo, pero queda esa sensación. Cree que a lo mejor habría que buscar una vía para construir herramientas que puedan tener más validez en lo que pueden mostrar pero eso es una observación, un comentario.

La docente Lucía Molina indica que con relación a lo que se dice en la Asamblea, cuando no se está en la Asamblea, cuando se es interino, considera que se tiene muy poca posibilidad de defenderse; es decir, no hay, aunque alguien a lo mejor podría pedir venir a la Asamblea,

no lo sabe, pero se podría decir que hay una situación inequitativa como muchas situaciones inequitativas hay con las personas interinas. Es parte de las muchas inequidades que la universidad tiene con las personas interinas, porque si uno está en la Asamblea y hacen afirmaciones de uno, se tiene la posibilidad de decir algo, tal vez ahí mismo o tal vez en otro momento, pero las personas que no participan de la Asamblea por su condición de interinas, no tienen manera, y no sabe si se debe reproducir eso como Asamblea o si se debe reproducir eso como un tipo de conciencia colectiva y solidaridad con las y los colegas que son interinos.

El docente Javier Tapia indica que el comentario del docente Andrés Castillo en el chat le parece importante.

La M.Sc. Teresita Ramellini da lectura al comentario del docente Andrés Castillo en el chat el cual indica: "Yo recuerdo Lucía que de las 41 personas estudiantes que respondieron la encuesta estudiantil, el 51.2% decidió apoyar a Santiago y el 48,8 % no."

La docente Lucía Molina agradece al docente Andrés Castillo la precisión.

La M.Sc. Teresita Ramellini desea recordar que la Asamblea tiene que tomar una decisión, la decisión que la Asamblea decida, pero si no se toma una decisión hoy, tiene que convocar a una asamblea extraordinaria para tomar la decisión, porque no puede vencerse el plazo para responderle. Como decía el profesor Jorge Sanabria, hay que responder. Les recuerda que tenemos media hora para concretar una decisión de la Asamblea, obviamente hay otros puntos que evidentemente no van a poder ser atendidos. También es importante tomar en cuenta la solicitud de prórroga del profesor Mar Fournier Pereira, porque esto también tiene plazos. Reconoce que lo del concurso de antecedentes del Instituto de Investigaciones Psicológicas también es importante; sin embargo, estos dos puntos tienen plazos que se deben cumplir.

El docente Jorge Sanabria indica que básicamente iba a decir lo mismo que indicó la M.Sc. Teresita Ramellini y es que no tenemos que enredarnos mucho, el acuerdo está en firme, el acta fue aprobada en firme hoy, él está pidiendo que revoquemos el acuerdo, no podemos revocar un acuerdo que fue votado en firme y cuya acta está hoy en firme, a él hay que contestarle porque tiene derecho a la respuesta y lo que hay que hay que contestarle es, y esa sería su recomendación a la Asamblea, que se mantiene el acuerdo de no otorgar la reserva de plaza, porque con lo que decía la representante estudiantil a él le parece que el docente está insinuando que el comentario de la representación estudiantil influyó

negativamente en la decisión, todavía no se ha adelantado a decir eso, para esto tiene que recabar pruebas, para esto está pidiendo el acta y para eso tendrá que seguir el trámite legal, pero en este momento no tenemos nada más que hacer que decirle si o no aceptamos la revocatoria, no se requiere tomar ninguna otra discusión de ninguna otra índole.

El docente Jorge Sanabria agrega que si los estudiantes evalúan bien o evalúan mal, utilizan buenos instrumentos o malos instrumentos para su juicio, esto a quién le importa. Los estudiantes son la representación estudiantil elegida por los estudiantes para venir aquí a expresar una opinión en nombre de la comunidad de estudiantes de psicología, de qué dispositivos o de qué echen mano para venir a expresar aquí lo que tienen que expresar, es problema de los estudiantes. Si al profesor Navarro Cerdas no le gusta bueno, también él pudo haber hecho una encuesta con sus colegas para ver si iban a votar a favor o en contra, aún cuando la mayoría le haya dicho que iba a votar a favor pudo haber decidido igualmente votar en contra, de dónde agarre él los elementos para tomar una decisión es algo que cree que en esta universidad no se puede cuestionar. Después se puede discutir si la forma en que los estudiantes lo hicieron fue la mejor, la ideal, la más representativa, la más confiable; pero en este momento los estudiantes están en representación, elegidos democráticamente por la comunidad de estudiantes de psicología para venir a expresar su soberana opinión y en los términos en que lo consideren correcto. Si a él le parece que nos es la mejor forma, esa es la forma que ellos escogieron, tampoco le parece la forma en que se expresan algunas personas y hasta la forma en que él se ha pronunciado a veces, pero por eso no se puede juzgar y en este caso lo único que tenemos que contestar porque de por sí no hay otra posibilidad, es se rechaza el recurso de revocatoria porque los acuerdos ya están tomados en firme y no hay que dar una explicación, y que él siga el trámite que quiera. Este es un país de derecho y los derechos ciudadanos están por encima, pero ya se verá qué pasa.

El profesor Gustavo Garita indica que tratará de ser breve porque es tarde y faltan temas por ver. Comenta que esto sin lugar a dudas genera muchas emociones, estamos en contexto de pandemia, todos estamos cansados y también uno puede comprender lo que el docente está experimentando al ver que todas las personas obtuvieron la reserva de plaza y lo que a nosotros nos genera también la carta que está haciendo llegar a la Escuela a través de la dirección; sin embargo, más allá de las emociones que esto nos genera y de las subjetividades que se mueven al respecto, cree que hay cosas que no se pueden perder de vista, más allá de las pretensiones, él no está tan claro como la docente Teresita Cordero de que deben votar cada una de las pretensiones, hay algo que le preocupa fundamentalmente y es que de acuerdo con lo que recuerda de la lectura que hizo la M.Sc. Teresita Ramellini y es que plantea la revocatoria, porque dice que el resultado es producto de la acusación y que

los votos en contra son producto de que se asume esa acusación y a él le parece muy delicado y no quisiera votar eso, porque si nosotros asumimos esa revocatoria, es reconocer que lo que él está planteando es cierto y eso él no lo puede asegurar, ¿cómo se puede asegurar que las personas que votaron en contra, votaron en contra por lo que dijo la representación estudiantil?

El docente Gustavo Garita indica que además él entiende lo que plantea la docente Maurizia D'Antoni, pero también como decía el docente Jorge Sanabria, la población estudiantil tiene derecho de expresarse, pero repite que más allá de las subjetividades y de lo que nos genera, tenemos que ver el marco legal en el que él plantea el recurso de revocatoria. Más allá de las pretensiones, si se acepta el recurso es reconocer que la votación en contra fue producto de eso, eso por un lado, pero por otro lado y repite que él puede entender lo que el docente puede estar sintiendo, también plantea de que el resultado de la Asamblea afecta su estabilidad laboral y él diría que eso no es cierto, porque él está siendo nombrado y está ejerciendo su derecho como docente y no se le está negando la posibilidad de que siga estando nombrado, simplemente se le dijo que no a la reserva de plaza, por lo que votar esto es dar razón a asuntos legales que no tenemos claros.

El docente Gustavo Garita desea decir también que la Asamblea es soberana y aunque lo que la docente Maurizia D'Antoni plantea en torno a esa reflexión es importante y eso no implica que el resultado no es producto de lo que plantea el reglamento, se hizo la votación y se obtuvo ese resultado, y ya para terminar, le preocupa que si esto se reconoce tal como él lo está planteando, esto sienta un precedente y que se traiga abajo votaciones que nosotros como Asamblea soberana tenemos acá, siendo la universidad una institución autónoma.

La M.Sc. Teresita Ramellini solicita a las personas que continúan en el uso de la palabra que sean lo más breves posible para cerrar la discusión y proceder a la votación, ya que urge que la Asamblea se pronuncie.

La representante estudiantil Shantal Fallas comenta que no le parece correcto que se personalicen los procesos y las formaciones académicas de quienes están en puestos de representación estudiantil y que en la Asamblea se aclaró que fueron alrededor de 50 personas y también se dijeron los porcentajes, también están en el acta que aprobamos al inicio de la sesión. Agrega que en el CRE están de acuerdo en que se vaya a la votación de las pretensiones.

El docente emérito Ignacio Dobles indica que decir que se aprobó en firme antes de que se conociera la revocatoria no es argumento, porque él podría argumentar de que no se conoció su recurso, por lo que por ahí no corresponde. También a él le parece que no ha escuchado a nadie decir que lo que dijeron los estudiantes era infundado pero no tiene idea al respecto; lo que sí cree y no es un argumento para los estudiantes, es que la Asamblea como tal no se tiene que hacer responsable de opiniones individuales o de grupos dentro de la Asamblea porque eso sería totalmente inmanejable e iría contra la libertad que hay en la Asamblea; si alguien lo dijo en la Asamblea no quiere decir que sea una posición de Asamblea y que lo más importante es que no perdamos de vista que tenemos una forma de hacer las cosas en la universidad, cuando viene un recurso legal, todo cambió, son otros mecanismos y lo que no podemos perder de vista aquí es que él está planteando su recurso, que cree que en lo que tiene algo de peso es en lo de la información, lo está haciendo como afectado, es la perspectiva de una persona que se considera afectada y está planteando sus derechos legales. Él estaría de acuerdo en que no se revocara el acuerdo, pero que se explique por qué, que se fundamente la decisión de la Asamblea para no exponerse a lo que pueda venir.

El docente Javier Tapia quisiera plantear que se acepte el recurso de revisión que se está planteando por lo siguiente: primero porque no podemos seguir funcionando en la Asamblea como si el principio según el cual la acción es acción en cuanto ideológica no existiera o no tuviera una operatividad en los grupos; en segundo lugar, si bien no se puede demostrar que lo que se dijo por parte del estudiantado influyó en la decisión nuestra, tampoco se puede demostrar lo contrario; en tercer lugar, le parece, siguiendo el pensamiento de la docente Rocío Murillo, que hay demasiadas dudas, muchas personas tuvieron esa gran duda también en la línea que planteaba la docente Lucía Molina de ¿qué está pasando aquí? Y por un gesto de precaución, probablemente votaron en contra de esta reserva de plaza, entonces lo que planteaba por ejemplo el docente Gustavo Garita no implica negarle la revisión o el recurso de revisión, también podría implicar aceptar el recurso de revisión; esto no quiere decir tampoco que se le vaya a aprobar después ni que tengamos que ejercer un acto retroactivo sobre las decisiones de la Asamblea. Lo que cree es que hay mucha confusión en esta situación y se decidió bajo mucha confusión, por lo que propone que la Asamblea vote por revisarlo, ya que no perdemos gran cosa.

La docente Roxana Hidalgo indica que en la línea de lo planteado por el docente Javier Tapia, cree que esta situación es bastante complicada, porque hay dos perspectivas muy contrarias, que es lo que la Comisión de Reservas de Plaza plantea y lo que los estudiantes plantean, que ella no pretende cuestionar lo que los estudiantes plantean, pero sí queda esa duda porque hay un porcentaje claro de 51% contra 48% de apoyo o no al docente Santiago

Navarro, pero ella sigue con la duda del delito, porque son dos delitos, relaciones impropias y abuso sexual. Claro, el tema es lo complejo que es probar esto, pero cuando plantean si eso influyó o no influyó ella cree que es obvio que influyó y como dice el docente Javier Tapia algunos tuvieron al duda de qué hacer ante el voto, porque fue muy fuerte; ella no tenía claro que el docente Santiago Navarro estuviera involucrado en situaciones tan graves como estas, había escuchado de otros profesores pero no de él a ese nivel, por lo que esa posibilidad de revisión es complicada porque también como precedente también puede ser un problema.

La docente Carmen Caamaño indica que son las 5:44 p.m. y que se tendría que hacer una asamblea extraordinaria si no votamos ahora. Cree que las discusiones de fondo se pueden plantear para otro momento, pero sí está de acuerdo con lo plantado inicialmente en el sentido de que el voto es personal, hicimos un proceso de votación como otros procesos de votación, en esos procesos se plantean muchas cosas sobre las personas, cada quien según su opinión y esto no tiene que significar que esa opinión ha generado una decisión sobre un voto de alguien. Podemos asumir que sí, que si se dijo algo tan impactante puede haber influido, pero no tenemos una forma de decir que influyó o que no influyó y tampoco es el procedimiento normal que se hace en la Asamblea, el de estar justificando por qué razón una votación quedó de una manera u otra y para terminar quisiera señalar que el estudiantado también es soberano en el sentido de que también la representación estudiantil tiene sus propias formas de organización y como docentes cree que tienen que respetar, porque somos grupos que se encuentran en la Asamblea de Escuela pero que no necesariamente tienen que tener las mismas perspectivas sobre los diferentes aspectos, y solicita que por favor pasen a votar.

La M.Sc. Teresita Ramellini desea indica que no es posible votar otra cosa, es decir no se puede votar una revisión, hay que votar si se acoge el recurso de revocatoria o si no se acoge. Lo que el profesor Navarro haga después de la votación, a partir del resultado de la votación, y lo que la Asamblea tenga que hacer a partir del resultado es un momento posterior, pero necesitamos tomar la decisión, ya que es la que nos va a dar el camino de si se va a trabajar sobre las pretensiones del profesor porque se acogió el recurso, o si no se acoge el recurso, como dijo el docente Jorge Sanabria, el profesor tendrá que usar los siguientes caminos legales. Nosotros no tenemos en este momento que justificar nada, solamente votar, y él va a tener el acta de la Asamblea donde están los argumentos que se esgrimieron en esa Asamblea con cada profesor o profesora que solicitó la reserva de plaza. Ahí tendrá su camino si él quiere seguir el camino legal, solicita pasar a votar y serían estas dos alternativas: se acoge o se rechaza el recurso de revocatoria presentado por el profesor.

El docente Javier Tapia indica que es un recurso de revisión y no de revocatoria, a lo que la M.Sc. Teresita Ramellini aclara que el docente plantea un recurso de revocatoria, no de revisión.

La docente Rocío Murillo consulta qué es la revocatoria, a lo que la M.Sc. Teresita Ramellini indica que es que se revoque el acuerdo tomado, que fue no otorgar la reserva de plaza al profesor Navarro.

El docente Javier Tapia indica que eso no implica otorgarle la reserva, a lo que el docente Jorge Sanabria indica que eso implica volver a base cero, y el docente Gustavo Garita indica que eso es estar en contra de la misma votación que tuvieron ese día.

El docente Jorge Sanabria menciona que es contradecirnos a nosotros mismos, aunque esté en tiempo y en forma, la revocatoria significa borrar la historia.

El docente Gustavo Garita indica que como dijo la docente Priscilla Echeverría, el docente en otro momento puede volver a solicitar la reserva de plaza.

La M.Sc. Teresita Ramellini somete a consideración acoger el recurso de revocatoria presentado por el docente Santiago Navarro Cerdas; sin embargo, luego de lanzar varias veces la votación por la plataforma zoom y no obtener la cantidad de votos igual a la cantidad de personas presentes, se decide realizar la votación llamando a cada una de las personas presentes según el orden de la lista.

La docente Nioe Víquez manifiesta que si es sincera ella no se siente lista para votar, a ella le gustaría tener el documento que el envió, leerlo con calma, siente que ya la vez pasada fue un poco apresurada la forma en que pasaron las cosas y no quisiera cometer el mismo error. Reitera que no se siente lista para votar, le gustaría pensarlo con más detenimiento, aunque eso implique que haya que votarlo en otro momento. Indica que ella votó porque no es ella la que falta de votar, pero siente que no le gustaría apresurarse con eso aunque también sabe que hay una urgencia, y quiere decirlo porque tal vez también hay otras personas que se sienten igual.

La docente Priscilla Echeverría considera que las personas que no quieren votar se pueden salir de la Asamblea.

La docente Mónica Salazar manifiesta que hay tres personas que deben retirarse para una reunión, ella puede comprometerse a participar de la votación, pero que se decida la modalidad para no seguir atrasando más.

La M.Sc. Teresita Ramellini indica que ella también requiere retirarse e indica que se procederá a llamar a cada una de las personas según el orden de la lista para que manifiesten su voto.

La M.Sc. Teresita Ramellini somete a consideración acoger el recurso de revocatoria presentado por el docente Santiago Navarro Cerdas.

Personas ausentes al momento de la votación: Dr. Andrés Castillo Vargas y Dr. Ignacio Dobles Oropeza.

Votan a favor: Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente.

Votos en contra: Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dra. Carmen Caamaño Morúa, docente; Sr. Javeth Calvo Molina, representante estudiantil; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente; Sra. Shantall Fallas Ruiz, representante estudiantil; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Luis Garnier Zamora, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente; M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde, docente; M.Sc. José Manuel Salas Calvo, docente emérito; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Nioe Víquez Moreno, docente.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 33 votos, 4 a favor y 29 en contra.

La M.Sc. Teresita Ramellini indica que el docente Andrés Castillo desea ingresar pero debido a que se está realizando el conteo de votos, no es posible dejarlo entrar ya que afecta el resultado.

La M.Sc. Teresita Ramellini somete a consideración como acuerdo firme no acoger el recurso de revocatoria presentado por el docente Santiago Navarro Cerdas.

Personas ausentes al momento de la votación: Dr. Andrés Castillo Vargas y Dr. Ignacio Dobles Oropeza.

Votan a favor: Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dra. Carmen Caamaño Morúa, docente; Sr. Javeth Calvo Molina, representante estudiantil; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente; Sra. Shantall Fallas Ruiz, representante estudiantil; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Luis Garnier Zamora, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente; M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde, docente; M.Sc. José Manuel Salas Calvo, docente emérito; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Viquez Moreno, docente.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 33 votos, ninguno en contra.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con quince minutos.


Teresita Ramellini Centella
Directora
Escuela de Psicología

